

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 29 de Noviembre de 1912

Número 1822

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República.

Belisario Porras.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste.—No. 195.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO LEFEVRE.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central Número.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. No. 7.

Secretario de Fomento.

RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.
EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central número 37.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrán Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios Públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m. no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,
J. A. Arango.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Enrique L. Hurtado.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centavos de balbo (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alvarado.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anual:

Por un año 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 10 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Las mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chiriquí a B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alvarado.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional.

Proyecto de ley de de 1912.

(de de) sobre expendio de licores embriagantes al por menor.

3915

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Decreto número 518 de 1912, de 22 de Noviembre, por el cual se elimina la Dirección General de Correos y Telégrafos y se hacen varios nombramientos en ese ramo.

3916

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

JUZGADO DEL CIRCUITO.

Relación de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro durante el mes de Septiembre de 1912 (Continuación).

3916

Avisos oficiales.

3918

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dn. JUAN B. SOSA.

1er. Vice Presidente señor RICARDO BERMUDEZ.

2o. Vice Presidente señor JOAQUIN PABLO FRANCO.

Secretario: Dn. ANTONIO ALBER TO VALDES.

Sub-Secretario: Dn. ANIBAL MARTINEZ.

PROYECTO DE LEY.

LEY DE 1912.

(de de)

sobre expendio de licores embriagantes al por menor.

La Asamblea Nacional de Panamá.

Decreta:

Artículo 1o. Los licores embriagantes no podrán venderse al por menor en establecimientos comerciales dedicados a la compra y venta de mercaderías, artículos alimenticios u otros productos extranjeros o del país, sino únicamente en establecimientos destinados especialmente a aquel objeto o en hoteles, restaurantes, fondas, cafés, o en casas en donde se celebre ocasionalmente alguna festividad o diversión.

Artículo 2o. Se reputará venta de licores al por menor la que se haga al momento, directamente a los consumidores, desde una copa hasta una damajuana, entendiéndose por ésta una medida de diez y seis litros. Exceptuase la de licores extranjeros por cantidad que exceda de seis litros o botellas.

Artículo 3o. Para vender licores embriagantes al por menor debe solicitarse y obtenerse licencia escrita del Alcalde del Distrito. En la solicitud se indicará la ubicación del establecimiento y la nacionalidad, sexo y calidad del propietario de éste.

Artículo 4o. El Alcalde dará el permiso que al efecto se solicite si se llenan las condiciones siguientes:

1a. Que el empresario sea una sociedad comercial legalmente constituida o una persona mayor de edad hábil para ejercer el comercio.

2a. Que la categoría del establecimiento para los efectos del pago del impuesto, correspondiente haya sido determinada por la respectiva Junta Calificadora.

3a. Que el lugar donde haya de situarse el establecimiento esté a una distancia de cien metros, por lo menos, de las escuelas y colegios públicos, con tándose tal distancia desde el frente del edificio respectivo.

4a. Que el local del establecimiento no se comunique interiormente por medio de puertas o ventanas con otro local adyacente en donde se vendan mercaderías u otros productos nacionales o extranjeros.

5a. Que el empresario se obligue, bajo juramento y mediante diligencia extendida ante el Alcalde y su Secretario, a observar fielmente todas las disposiciones de policía que le conciernen y muy especialmente a no permitir juegos prohibidos ni el uso de dados en su establecimiento.

Artículo 5o. El impuesto de consumo de licores embriagantes al por menor

se pagará por mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco días de cada mes conforme a la tarifa siguiente:

Cantinas de primera clase, B. 250.00.

Cantinas de segunda clase, B. 150.00.

Cantinas de tercera clase B. 50.00.

Cantinas de cuarta clase, B. 40.00.

Cantinas de quinta clase, B. 15.00.

Artículo 6o. Una Junta compuesta del Alcalde, el Personero y el Tesorero General en el Distrito capital de la República, o el Administrador de Hacienda en los que sean cabeceras de Provincia, o el Celador de Hacienda en los demás Distritos, calificará las cantinas para los efectos del impuesto respectivo con arreglo a la tarifa expresada en el artículo anterior.

Artículo 7o. En las ciudades de Panamá, Colón y Bocas del Toro no habrá cantinas de quinta clase. En las demás localidades podrán existir en los demás Distritos de la República.

Artículo 8o. Las cantinas establecidas o que se establezcan en los clubs o centros sociales de las ciudades de Panamá y Colón deben calificarse siempre como cantinas de segunda clase y como de tercera las de los mismos centros en la ciudad de Bocas del Toro.

Artículo 9o. Las calificaciones de las Juntas mencionadas serán provisionales mientras no hayan sido consultadas con el Secretario de Hacienda y Tesoro, quien queda autorizado para aprobarlas o modificarlas.

Artículo 10. Las cantinas ocasionales o ambulantes que con permiso del Alcalde se establezcan en épocas de festividades, sea que pertenezcan o no a personas que tengan licencia para la venta de licores, pagarán en las ciudades de Panamá, Colón y Bocas del Toro diez balboas por cada día o parte del día en que funcionen. Las mismas cantinas sólo pagarán dos balboas en los demás Distritos de la República por igual espacio de tiempo.

Artículo 11. Las personas que distribuyan licores gratis, con motivo de alguna festividad, diversión u otra causa cualquiera pagarán en las ciudades de Panamá, Colón y Bocas del Toro 2 balboas por cada día o fracción de día y un balboa en los otros Distritos de la República. El mismo impuesto se cobrará a los que formen juntas o reuniones de personas para llevar a efecto labores agrícolas o hacer cualquier otro trabajo.

Artículo 12. Los que de alguna manera cometan fraudes a las rentas públicas, eludiendo o retardando el pago del impuesto que grava el consumo de licores, y los que infrinjan de cualquier otro modo las disposiciones de esta ley serán castigados por el Alcalde del Distrito o por el Gobernador de la respectiva Provincia con multa de cien a quinientos balboas o arresto de tres a noventa días.

Artículo 13. El Poder Ejecutivo podrá aumentar o disminuir el impuesto

mentado cuando lo crea conveniente.

Artículo 14. Esta ley principiará a regir el primero de Enero de mil novecientos trece y deroga todas las disposiciones legales anteriores a ella que le sean contrarias. El Poder Ejecutivo la reglamentará.

Dada en Panamá, a los . . . días del mes de . . . de mil novecientos doce.

Presentado a la Asamblea Nacional en sus sesiones de mil novecientos doce por el suscrito Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

DECRETO NUMERO 518 DE 1912.

(de 22 de Noviembre).

por el cual se elimina la Dirección General de Correos y Telégrafos y se hacen varios nombramientos en ese ramo.

El Presidente de la República,

En uso de la facultad que le confiere la Ley 15 de 30 de Octubre de ese año,

Decreta:

Artículo 10. A partir de esta fecha el Poder Ejecutivo asume todas las funciones cuyo ejercicio correspondía a la Dirección General de Correos y Telégrafos, adscribiéndolas a la Sección de Asuntos Varios de la Secretaría de Gobierno y Justicia, mientras se reglamenta esta por ley especial.

Artículo 20. El Cajero-Tenedor de Libros de la eliminada Dirección General de Correos y Telégrafos, continuará desempeñando sus correspondientes funciones como empleado de la Secretaría de Gobierno y Justicia y en la Sección mencionada, y gozará del mismo sueldo que el actual. Presupuesto de Gastos le tiene asignado mientras se expide la ley orgánica de dicha Secretaría.

Artículo 30. Provisionalmente funcionará bajo la dependencia directa de la expresada Secretaría de Gobierno y Justicia, una oficina que se denominará Dirección General de Telégrafos, con el personal que se expresa en seguida con sus respectivos sueldos:

Mensuales.

Un Director General de Telégrafos	B. 200.00
Un escribiente	80.00
Un almacenista	80.00
Un telegrafista-jefe	150.00
Un mecánico-electricista	100.00
Un guarda	45.00
Un portero	25.00

Artículo 40. Nómbranse para ejercer los cargos a que se refiere el artículo que precede, a las personas siguientes:

Director General de Telégrafos, señor Luis Felipe Ramírez.

Escribiente, señor Efraín Briceño.

Almacenista, señor Carlos Ortiz.

Telegrafista-jefe, señor R. D. Prescott.

Mecánico-electricista, señor José I. Vega.

Guarda, señor Magdaleno Flores.

Portero, señor Dionisio Avila.

Comuníquese y publíquese.

Expedido en Panamá, a 22 de Noviembre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Francisco Filós.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUZGADO DEL CIRCUITO.

RELACION.

de los negocios civiles que han curado en el JUZGADO DEL CIRCUITO de Bocas del Toro, durante el mes de Septiembre de 1912; que el suscrito Secretario presenta al señor Juez, en atención a lo dispuesto en el ordinal 20. del inciso 14 del artículo 91 de la ley 58 de 1904.

(Conclusión)

430.

Julio ejecutivo intentado por el señor Herman Grabowski socio de Adolfo Dolder y Co. contra James Chong. Iniciado el 13 de Diciembre de 1912. Paralizado por falta de gestión.

440.

Julio ejecutivo intentado por el señor Sebastián Villalaz contra José Castillo por suma de ciento cuarenta pesos plata panameña. Iniciado el 27 de Octubre de 1911. Paralizado por falta de papel.

450.

Julio ejecutivo propuesto por el Dr. Luis Escobar B. contra Benjamín A. Samuel por suma de pesos. Iniciado el 20 de Marzo de 1911. Para dar cuenta con el desistimiento de las partes.

460.

Julio ejecutivo seguido por José Manuel Castillo contra José W. Barranco B. por suma de pesos. Iniciado el 18 de Noviembre de 1910. Para pasarla al Juez Segundo Suplente.

470.

Julio ejecutivo intentado por el doctor Francisco Rodríguez C. contra Francisco Miranda para que le rinda cuenta de los negocios que bajo contrato, ha venido administrando en esta ciudad. Paralizado por falta de gestión. Iniciado el 8 de Abril de 1910.

480.

Julio ejecutivo promovido por Kong Tai contra Eulla White, por suma de pesos. Iniciado el 20 de Abril de 1910. Para notificar las partes la sentencia de pregon y remate.

490.

Julio ejecutivo intentado por el señor Sebastián Villalaz contra el chino Woo Lee por suma de pesos. Iniciado el 18 de Octubre de 1909. Paralizado por falta de papel.

500.

Julio ejecutivo intentado por el señor Herman Grabowski contra el chino Ah Fu. Iniciado el 12 de Abril de 1912. Al Despacho del señor Juez.

510.

Julio ejecutivo intentado por el señor Kong Tai contra Benjamín Yoc Chop por suma de pesos. En la Corte Suprema de Justicia. Iniciado el 9 de Noviembre de 1911.

510. bis.

Julio de sucesión testada del finado Howard C. Ryder. Presentado por

el señor S. L. Robert. Iniciado el 2 de Agosto de 1910 para posesionarse el Curador nombrado.

520.

Julio de sucesión del finado Andrés Núñez Iniciado el 21 de Agosto de 1907. Se tramita un poder certificado por la señora Magdalena H. de Núñez al Dr. S. Villalaz.

530.

Julio de sucesión del finado William Igram Iniciado el 26 de Octubre de 1909. Paralizado por falta de papel.

540.

Julio de sucesión del finado Manuel Vargas Iniciado el 24 de Diciembre de 1907. Paralizado por falta de gestión.

550.

Julio de sucesión del finado George Malcen Iniciado el 9 de Enero de 1908. Paralizado por falta de gestión.

560.

Julio de sucesión intestada de la finada Clementina Murray. Iniciado el 10 de Octubre de 1910. Paralizado por falta de gestión.

570.

Julio de sucesión intestada de George Alexander Reid. Iniciado el 10 de Octubre de 1910 para requerir el Curador suministre los ejemplares del periódico donde corren publicados los edictos en que se declara yacente la herencia.

580.

Julio de sucesión intestada del finado Carlos Schenitz Iniciado el 25 de Septiembre de 1909 para llevarlo al Despacho del señor Juez.

590.

Julio de sucesión intestada del finado Antonio Oliva. Iniciado el 22 de Mayo de 1903 para llevarlo al Despacho del señor Juez.

600.

Julio de sucesión intestada del finado James Patten Iniciado el 10 de Octubre de 1910. Se fija Edicto emplazatorio.

610.

Julio de sucesión de la finada Martela Hall. Iniciado el 27 de Agosto de 1911. Para dar cuenta al Despacho del señor Juez para que se señale el día y la hora para hacer la entrega de los bienes.

620.

Julio de sucesión del finado Donald O'Luan. Iniciado el 10 de Octubre de 1910. Posesionado el Curador nombrado.

630.

Julio de sucesión del finado Henry Ellis Iniciado el 12 de Marzo de 1908. Se aprobaron las cuentas presentadas por el Curador nombrado.

640.

Julio de sucesión del finado Felipe R. López Iniciado el 11 de Junio de 1911. Se archivó en cumplimiento de auto de fecha de 21 de Julio de 1911.

650.

Julio de sucesión de la finada Lucy Smith de Gonzales. Iniciado el 14

de Febrero de 1911. Se tramita un incidente sobre exclusión de los inventarios de una casa de dicha sucesión.

660.

Julio de sucesión del finado August Robinson Iniciado el 17 de Marzo de 1910. Paralizado por falta de papel.

670.

Incidente sobre indisposición de la acusada en el juicio de sucesión del finado Ricardo Román Romero. Iniciado el 15 de Septiembre de 1910. Paralizado por falta de papel.

680.

Julio de sucesión del señor J. Isaac Wallase Iniciado el 4 de Junio de 1907. Para notificar un auto al Curador.

690.

Julio de sucesión de la finada Sarah Anna Jackson. Iniciado el 5 de Octubre de 1905. Paralizado por falta de gestión.

700.

Julio de sucesión del finado Carlos Ministro Iniciado el 7 de Septiembre de 1903. Paralizado por falta de gestión.

710.

Julio de sucesión del finado Catherine Jackson Iniciado el 19 de Noviembre de 1903. Paralizado por falta de papel.

720.

Julio de sucesión del finado Francis Francet Iniciado el 17 de Noviembre de 1911. Al Despacho del señor Juez.

730.

Julio de sucesión del finado Manuel Jackson Iniciado el 27 de Noviembre de 1908. Al Despacho del señor Juez.

740.

Julio de sucesión del finado Daniel Pineck Iniciado el 15 de Septiembre de 1911. Se declaró yacente la herencia.

750.

Diligencias creadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por el finado Chong Yee Chong Iniciado el 28 de Diciembre de 1911. Al Despacho del señor Fiscal.

760.

Julio de sucesión del finado Genaro Méndez Iniciado el 17 de Octubre de 1907. Para posesionarse el Curador nombrado señor Pacifico Melendez P.

780.

Diligencias creadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por la finada Débora Ellen. Iniciadas en el Juzgado Municipal el 23 de Marzo de 1912. Ampliándose en Juzgado Municipal.

790.

Julio de sucesión del finado Alfred Ogilvie. Iniciado el 10 de Marzo de 1909. Se remite al señor Notario Público para su protocolización.

800.

Diligencias practicadas para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por el finado Antonio Torres B. Iniciadas el 4 de Abril de 1911. Ampliándose en el Juzgado Municipal.

810. Petición de herencia propuesta por el señor John Oliver Thomas en su carácter de hijo legítimo de J. O. Thomas iniciada el 3 de Enero de 1912. Negada la solicitud de declaratoria de herederos, por falta de personería.
820. Petición de herencia de la señora Matilde V. de Jacquin, para que se le declare heredera de Nicolás Jhon Jacquin iniciada el 30 de Mayo de 1912. Para pasarla al Juez Segundo Suplente por excusa del Principal.
830. Petición de la señora Eloísa A. de López, para que se le autorice para vender una de las fincas rurales de la sucesión del finado Felipe R. López. Se ordena la venta del bien iniciada el 9 de Febrero de 1911.
840. Petición de herencia de los señores Samuel, Carlos Ruossi y Alberto Elías, para que se les declare herederos el finado Henry Elías. Iniciada el 6 de Abril de 1910. Faltan unos comprobantes.
850. Petición de herencia de los señores Arcadio Pardo, Diego E. Pardo y señora Petrona Pardo, Fulgencia de Romero. Iniciada el 10 de Diciembre de 1909. Paralizada por falta de papel para fijar los edictos.
860. Petición de venta de unos bienes de la sucesión intestada del finado Eduardo Ingran hecha por la señora Nicola Fox en su carácter de curadora de dicha sucesión iniciada el 30 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de papel.
870. Demanda de petición de herencia promovida por la señora Elisa Nelli V. de Fard, iniciada el 21 de Junio de 1909. Paralizada por falta de papel.
880. Diligencias practicadas para asegurar bienes pertenecientes a la International Trading and Investment en virtud de quiebra habida. Iniciadas el 15 de Marzo de 1911. Para efectuar un examen de los libros de dicha Sociedad.
890. Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de 24 planchas de zinc que se encuentran depositadas en poder del señor E. Escalante C. iniciadas el 4 de Septiembre de 1911. Para fijar edictos emplazando a los que se crean con derecho a ellas.
900. Petición de herencia de los señores Melquíades Pardo de Blez, Amelia P. Figueroa, Ruperta Blanca de Buitrago y otros. Para que se declare herederos del finado Rogelio Pardo Figueroa iniciada el 6 de Abril de 1910. Al Despecho del señor Juez.
910. Demanda de petición de herencia propuesta por Dora González de Smith en su nombre y en el de su hermano natural Lewisyrin Smith en la sucesión de Lucy Smith de González. Iniciada el 24 de Mayo de 1911. Se puso en conocimiento de las partes el impedimento del Juez titular.
920. Petición de herencia hecha por la señora Juana Mengua, para que se declare heredera a ella y su menor hijo Juan E. Castro de bienes dejados por el finado Juan R. Cantro. Iniciado el 18 de Diciembre de 1911. Se pasó al señor Administrador P. de Hacienda para hacer la liquidación respectiva.
930. Diligencias para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por Indiana de León. Iniciadas el 29 de Julio de 1912. Se lleva a cabo la entrega de los bienes al depositario nombrado Dr. José Manuel Castillo.
940. Testamento abierto otorgado por Feliciano Santamaría y de Bértolo Mendoza iniciada el 3 de Agosto de 1910. Para poseerlos los peritos que deben intervenir en los inventarios de dichos bienes.
950. Juicio posesorio promovido por José Manuel Castillo contra José Torres iniciada el 27 de Marzo de 1911. Paralizada por falta de gestión.
960. Petición hecha por José Manuel Castillo para que se decreta la suspensión de un contrato celebrado entre Carlos F. Neira y José Torres. Iniciada el 3 de Abril de 1911. Paralizada por falta de gestión.
970. Solicitud de lanzamiento hecha por el señor Carlos Friese contra la señora Ana Griffiths iniciada el 15 de Mayo de 1912.
980. Juicio posesorio promovido por W. Lesley A. Vaughan contra la sucesión de Lucy González de Morgan. Iniciado el 22 de Septiembre de 1910. Para archivarlo en virtud de lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia.
990. Demanda de exclusión de una finca de los inventarios de la sucesión del finado George Radway interpuesto por el señor W. J. Lynna Young iniciada el 28 de Julio de 1908. Paralizada por falta de papel.
1000. Interdicto posesorio propuesto por Wuellesley A. Vaughan contra Herald Smith. Iniciado el 13 de Julio de 1908. Para archivarlo.
1010. Exclusión de un bien de los inventarios practicados en el juicio de sucesión de la finada Lucy González de Morgan. Iniciada el 11 de Marzo de 1911. Paralizada por falta de papel.
1020. Juicio posesorio propuesto por Grícola y Clara C. López contra las señoras Eugenia y Ana María Rodríguez. Iniciado el 6 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.
1030. Incidente sobre la objeción de un poder conferido a José Manuel Castillo por W. Lightburne en el juicio que éste sigue contra Kong Tai para que se condene a cumplir la obligación de traspasarle una finca Agrícola. Iniciado el 10 de Febrero de 1912.
1040. Demanda de interdicción judicial propuesta por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro contra Alberto James Myers iniciada el 26 de Abril de 1908. Paralizada por falta de gestión.
1050. Demanda de petición de herencia de Helen Rita y Lisandro Fitzgerald para que les declare herederos de su finado hermano Carlos Fitzgerald. Iniciada el 20 de Agosto de 1912. En traslado al señor Fiscal.
1060. Demanda ordinaria propuesta por el señor Herman Grabowski contra Rafael Vicente Díaz por suma de pesos iniciada el 18 de Noviembre de 1911. En la Corte.
1070. Diligencias para evitar el extravío o pérdida de los bienes dejados por el finado Jesús Arrieta. Iniciadas el 20 de Julio de 1907.
1080. Demanda ordinaria intentada por Hermelindo Fuchez y Exerbario número 51 contra los señores Rodolfo Chiari y N. Villalaz remitido a la Corte.
1090. Demanda de divorcio intentada por el señor George Desort contra la señora Wilemina Agatha Desort iniciada el 14 de Febrero de 1911. Paralizada por falta de gestión.
1100. Juicio de divorcio de nulidad de matrimonio intentado por el señor Victor Cook contra su esposa señora Ethel R. de Cook. Iniciada el 23 de Septiembre de 1908. Paralizado por falta de papel.
1110. Demanda de divorcio propuesta por la señora Catherine U. Richard contra su esposo señor Archivald Richar iniciada el 12 de Abril de 1910. Falta de papel.
1120. Demanda de deslinde y enajenamiento propuesta por el señor Francisco Rodríguez C. apoderado de las señoras Eugenia y Ana María Rodríguez contra Grícola y Clara López. Iniciada el 15 de Septiembre de 1910. Falta papel.
1130. Demanda de remoción de cargo de Tutor y Curador de la menor Amelia Paterson propuesta por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro contra Roberto Duncan. Iniciada el 20 de Febrero de 1904. Se tramita por separado un poder por Amelia Paterson madre de dicha niña al Dr. S. Villalaz.
1140. Reconocimiento de cuentas y peticiones de mandamientos ejecutivo hecho por Carlos F. Neira contra James Chong. Iniciada el 3 de Agosto de 1910. Abandonado por la parte interesada.
1150. Reconocimiento de hijos naturales hecho por el señor José María Sánchez. Iniciado el 10 de Agosto de 1912. Se posesionó el Curador nombrado.
1160. Reconocimiento de hijos naturales hecho por Luis Denana. Iniciado el 6 de Abril de 1911. Se compulsaron unas copias solicitadas por el interesado.
1170. Reconocimiento de hijos naturales hecho por don Felipe Rodríguez C. Iniciado el 11 de Junio de 1911. Falta de papel.
1180. Reconocimiento de hijos naturales hecho por Ramón Palacios M. Iniciado el 14 de Septiembre de 1912. Se posesionó el Curador y se cita para discernir el cargo.
1190. Diligencias para crear título de propiedad en una casa del señor Th. Hacradue. Iniciadas el 5 de Diciembre de 1910. Falta de papel.
1200. Diligencias para crear título de propiedad, sobre unos lotes de baja mar y casa ubicada en esta ciudad. Iniciada el 10 de Octubre de 1910. Paralizada por falta de gestión desde el 13 de Mayo de 1911.
1210. Demanda de rehabilitación de interdicción judicial, presentada por el señor Alberto James Myers. Iniciada el 8 de Agosto de 1910. Falta de papel.
1230. Demanda de obra nueva propuesta por Benjamín Yee Cho contra Frank Bourne. Iniciada el 22 de Junio de 1910. Falta de papel.
1240. Petición de arraigo hecha por S. Villalaz contra Juan Mendoza. Iniciada el 26 de Mayo de 1911. Se llevó a cabo el arraigo.
1250. Secuestro pedido por Kong Tai contra Benjamín Yee Cho. Iniciado el 23 de Octubre de 1911. No se accedió al pedido por Kong Tai.
1260. Secuestro decretado a petición de Arcadio Pardo y demanda ordinaria promovida contra el chino Yee Chong Wo. Iniciada el 9 de Octubre de 1909. Paralizada por falta de papel.
1270. Secuestro promovido por el señor Raúl Ochoa contra W. E. Lewis. Iniciado el 3 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.
1280. Lanzamiento propuesto por Carlos F. Neira contra James Chong. Iniciado el 25 de Noviembre de 1911. Paralizado por falta de papel.
1290. Secuestro pedido por George Desport contra G. S. Simpson. Iniciado el 3 de Agosto de 1910. Abandonado por el interesado.
1300. Petición de lanzamiento hecha por el Dr. Roussel contra Jhon Carrigan iniciada el 15 de Marzo de 1911. Paralizada por abandono de las partes.
1310. Secuestro decretado a petición del señor Herman Grabowski contra los señores Gans y Ellis por suma de pesos (438.23). Iniciado el 5 de Diciembre de 1910. Se desiste.
1320. Juicio de desahucio intentado por Carlos Friese contra Jhon Nicolás Jacsequin. Iniciado el 5 de Mayo de 1908. Paralizada por falta de gestión el 18 de Junio de 1908.

1330. Juicio de interdicción judicial contra la señora Lucy María Smith por renuncia. Iniciado el 8 de Octubre de 1910. Para archivarla junto con el Juicio ejecutivo.	derico Lewson. Iniciado el 10 de Junio de 1911. Falta de papel.	1580. Demanda de obra nueva hecha por el señor Anas Russell contra Henry de Jan. Iniciada el 3 de Agosto de 1910. Paralizada por falta de papel desde el 13 de Septiembre de 1910.	Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional 6 en la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, la suma de doscientos balboas (B. 200.00). El pliego de cargos respectivo se podrá consultar en la Secretaría de Gobierno y Justicia, 6 en la Administración Principal de Correos de David, todos los días hábiles de 3 a 4 de la tarde.
1340. Incidentes de excepciones propuestas por Theodor G. Golding por medio de apoderado en el juicio ejecutivo que le sigue Keersman Brand y Co. Iniciado el 3 de Agosto de 1910. Para archivarlo junto con el juicio ejecutivo.	1460. Sebastián Villalaz pide se le notifique a Eulalia Withe un crédito hecho a su favor por Long Tai. Iniciada el 29 de Enero de 1910. Paralizada por falta de papel.	1600. Demanda de obra nueva hecha por B. C. Yec Chong contra Frank Bourne. Iniciada el 3 de Diciembre de 1910. Paralizada desde el 13 de Mayo de 1911 por falta de papel.	La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se hagan.
1350. Demanda de división de bienes comunes intentada por la señora María Dionisia de Peña, contra los señores Francisco Torres de Jacob. Iniciada el 21 de Marzo de 1911. Paralizada por falta de papel.	1480. Juicio de división de bienes comunes por el doctor J. M. Castillo contra los doctores José López Castillo y Enrique Weiss. Iniciado el 18 de Mayo de 1907. No hay papel para el negocio.	1610. Edicto emplazatorio por el Juez del Circuito de Chiriquí para que sea fijado en este Juzgado. Se fijó.	Panamá, Noviembre 13 de 1912. Francisco Filles.
1360. Incidente sobre rendición de cuentas presentadas por Otto Gobert, síndico del concurso de acreedores de los bienes de Yec Chong. Iniciada el 28 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de papel.	1490. Petición hecha por Amas Russell para que se decreta el desglose de una escritura. Se ordena el desglose.	1620. Rendición de cuentas presentadas por S. Villalaz, en su carácter de depositario de "La International Trading Investment". Iniciada el 28 de Septiembre de 1912. Se nombra un nuevo depositario.	AVISO. En la Secretaría de Fomento se recibirán proposiciones para la celebración de un contrato con el Gobierno, referente al suministro de carretas que se destinarán al servicio de aseo de esta ciudad como se especifica en el pliego de cargos arreglado al efecto. Las proposiciones se recibirán hasta las tres (3) p. m. del lunes 9 del próximo Diciembre, y deberán ir acompañadas del recibo que acredite que el proponente ha depositado en el Banco Nacional cincuenta balboas (B. 50.00) a la orden del suscrito en garantía de su oferta.
1370. Solicitud del señor Carl Friese para que el señor Juan P. Reyes abandone sus posesiones. Iniciada el 7 de Enero de 1909. Paralizada por falta de papel.	1500. Demanda de tercera coadyuvante propuesta por los señores Adolfo Dolder y Co. en el juicio ejecutivo seguido por Kong Tai contra Julia Whitt. Iniciada el 11 de Septiembre de 1910. Se llevó a cabo la conferencia amigable.	1630. Título de propiedad a favor de Power A. Eduard de una casa de su propiedad que tiene en esta ciudad. Iniciado el 3 de Septiembre de 1912. Se ordena expedir el título.	Se advierte que no se tomarán en cuenta las propuestas que se hagan por precios mayores de los que paga el Gobierno actualmente, y que no habrá pujas de ninguna clase.
1380. Acción sumaria hipotecaria seguida por G. S. Paterson contra la sucesión de la finada María Rosa Brown. Iniciada el 20 de Abril de 1908. Paralizada desde el 1.º de Mayo de 1911 por abandono de las partes.	1510. Secuestro hecho por el señor Sebastián Villalaz contra W. Lighthburne. Iniciado el 21 de Junio de 1910. Paralizado por falta de gestión.	1640. Demanda de divorcio intentada por Sadi Villamil, apoderado de la señora María Caballero contra Aristides Izasa. Iniciado el 3 de Septiembre de 1912. Se libró un Despacho del señor Juez Tercero del Circuito Capital para notificarle la demanda.	El pliego de condiciones puede consultarse en la indicada oficina todos los días hábiles durante las horas de despacho.
1390. Título de propiedad expedido a favor del señor Simón López O. de una finca de guano sita en Changuinola. Iniciado el 10 de Marzo de 1909. Paralizado por falta de papel.	1520. Juicio de cuentas propuestas por J. M. Castillo, apoderado de Simón y Francisco G. López contra la sociedad Kresmm Brand y Co. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Suspendido por convenio de las partes.	Bocas del Toro, Septiembre 31 de 1912. José Antonio Grimas.	Panamá, 7 de Noviembre de 1912. El Secretario de Fomento.
1400. Reconocimiento de un documento que debe hacer el señor Nathan Russell a petición de W. Sterling. Iniciada el 4 de Febrero de 1910. Falta de papel.	1530. Creación de pruebas a virtud de petición de Carlos P. Neira para constituir título de propiedad de una casa situada en Changuinola. Iniciada el 13 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de papel.	RECOPIACION. Negocios pendientes el día último del mes anterior	R. F. Acevedo.
1410. Reconocimiento de un crédito hecho por Antonio Andrade Polanco contra Ricardo de G. Henríquez. Iniciada el 2 de Diciembre de 1911. Falta de papel.	1540. Cesión de crédito hecha por Carlos Freise y Co. al señor Sebastián Villalaz. Iniciada el 10 de Agosto de 1909. Paralizada por falta de gestión.	Entrados en el presente mes	AVISO. Por varios avisos publicados por esta Secretaría tanto en la Gaceta Oficial como en los periódicos de la ciudad en los meses de Noviembre y Diciembre de 1909, la mayor parte de los dueños de minas "tituladas" presentaron a este Despacho para su debida inscripción los respectivos títulos así como los comprobantes de los pagos de que tratan los artículos 33 y 36 de la ley 88 de 1904.
1420. Solicitud de Manuel T. López para que se le nombre Curador a la menor María T. López para los efectos de la aceptación de un reconocimiento de hija natural. Iniciada el 24 de Noviembre de 1911. Se expidieron unas copias.	1550. Título de propiedad expedido a favor del señor H. M. Field de dos casas de su propiedad, situadas en Sixaola. Iniciado el 2 de Septiembre de 1911. Se entregan las copias al interesado.	Total	Como quiera que han transcurrido tres años sin que esta formalidad se haya llenado con los nuevos títulos, se excita a los propietarios de minas para que antes del día 28 del próximo venturo mes de Febrero presenten a la Secretaría de Fomento los siguientes documentos:
1430. Demanda de partición de herencia propuesta por el señor Eduardo C. Oñen en su carácter de apoderado de los herederos del finado Samuel Smith. Iniciado el 31 de Enero de 1909. Falta papel para sustituirse una apelación interpuesta por el apoderado.	1560. Petición de arraigo de Lim Quiñ contra el señor C. Fisher por la suma de noventa y cinco pesos con veinte centavos plata panameña. Iniciada el 19 de Diciembre de 1911. Se decreta el arraigo.	Salidos en el presente mes	1o.— Título debidamente legalizado. 2o.— Constancia de haber sido registrado en la Oficina del Circuito respectivo de conformidad con lo que dispone el inciso 4o. del artículo 2o. de la ley 39 de 1890.
1440. Solicitud de venta hecha por Hands Kandler de los bienes que tiene depositado en su poder en la demanda ordinaria de Arcadio Fardo contra Yec Chong Wo. Iniciada el 29 de Octubre de 1909. Falta papel para sus copias.	1570. Concesión de crédito hecho por Kong Tai a favor del señor S. Villalaz y contra el señor James Simpson. Iniciada el 30 de Diciembre de 1909. Paralizado por falta de papel.	Quedan pendientes	Después del día 10 de Marzo de 1913, se declararán desiertas y sin ningún valor todas aquellas minas cuyos dueños no hayan cumplido con esta disposición, la cual se hace extensiva, también, a los que la cumplieron en Diciembre de 1909 y Enero de 1910.
1450. Denuncio de bienes vacantes mostrados por don José Manuel Castillo contra los bienes del finado Federico Lewson.	1580. Juicio de concurso de acreedores seguido a los bienes del señor Yec Chong Wo. Iniciado el 15 de Septiembre de 1909. Paralizado por falta de papel desde el 13 de Septiembre de 1911.	Se descomponen así:	Se advierte igualmente que los que hubieren infringido lo que estatuyen los artículos 50. y 60. de la ley 76 de 1904 se les aplicará la pena que ellos señalan.
		Ordinarios	Panamá, Noviembre 7 de 1912.
		Acciones accesorias	El Secretario de Fomento.
		Especiales	R. F. Acevedo.
		Incidentes	
		Jurisdicción voluntaria	
		Bocas del Toro, Septiembre 31 de 1912.	
		El Secretario.	
		José Antonio Grimas.	
		AVISOS OFICIALES.	
		AVISO.	
		Hasta las cuatro de la tarde del día 16 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en pliego cerrado, en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato para la conducción marítima y terrestre de los correos nacionales en la Provincia de Chiriquí.	